



## Resolución VRA-5-2024

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día 25 de setiembre del año dos mil veinticuatro, Yo, Roberto Guillén Pacheco, Vicerrector de Administración, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, artículo 53, inciso a) y k) y:

### CONSIDERANDO:

1. Que el 10 de junio el Instituto Meteorológico Nacional, pronosticó unas condiciones atmosféricas inestables con aguaceros acompañados de tormenta eléctrica en el Valle Central.
2. Que ante las lluvias del 10 de junio la quebrada Los Negritos aumentó considerablemente su cauce generando el rebalse del agua en las cercanías de la Facultad de Ciencias Económicas y una inundación en el sótano del parqueo de la Facultad de Derecho.
3. Que el 11 de junio la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias mediante la alerta N.º 13-2024, ante la inestabilidad atmosférica, mantiene la alerta naranja para el Valle Central haciendo el llamado de evaluar las condiciones en los sectores de mayor riesgo en cantones y comunidades vulnerables.
4. Que el 11 de junio en el Oficio Interno OEPI-123-2024 se informa sobre la socavación en ambos márgenes de la quebrada y la posibilidad de obstrucciones severas en el cauce por tramos de bambú muy susceptibles a caer en este y, a su vez recomienda conveniente evaluar la pertinencia de usar gaviones como estructuras de retención y protección de riberas.
5. Que el 17 de junio la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias mediante la actualización de alertas N.º15-2024 ante mejoría en las condiciones del tiempo disminuye la alerta a amarilla en el Valle Central.



6. Que el 20 de junio el Instituto Meteorológico Nacional pronosticó probabilidad de precipitaciones para todo el Valle Central.
7. Que el 20 y 24 de junio ante la alta precipitación de lluvia, el cauce de la quebrada aumentó, provocando nuevamente un rebalse del caudal en el sector del comedor estudiantil y sobre la ruta nacional 39.
8. Que el 24 de junio mediante la Resolución R-162-2024 y las adiciones de las Resoluciones R-175-2024 y R-179-2024, la Rectoría conformó un equipo técnico especializado para analizar la situación de la quebrada Los Negritos que atraviesa la Sede Rodrigo Facio, el cual debe encargarse de evaluar las condiciones actuales, identificar posibles riesgos y proponer soluciones adecuadas para mejorar y preservar el estado de la quebrada, procurando el bienestar de la comunidad universitaria, de las áreas vecinas y el entorno natural circundante.
9. Que el 05 de julio en la primera reunión del equipo técnico se analizaron los hechos relacionados con las inundaciones que ocurrieron en la vía pública diagonal a la Facultad de Derecho y posibles escenarios de riesgo. Siendo que los acuerdos tomados fueron compartir información de estudios previos de la quebrada y actualizar los estudios hidrológicos realizados en el 2015. Así como el análisis de la vulnerabilidad de la infraestructura circundante a la quebrada.
10. Que el 26 de julio en el oficio UGRD-50-2024 se indica que la quebrada Los Negritos presenta erosión intensa en sus márgenes en diversos sectores dentro del campus universitario, se identifica además en el sector de los Talleres de Artes Plásticas un deslizamiento en desarrollo, que afecta la margen de la quebrada. Asimismo, se indica que los bambúes añaden un peso importante en el área afectada y el manejo de aguas pluviales tampoco favorece la estabilidad. Por lo que recomienda proteger el margen de la quebrada, realizar una evaluación del manejo de aguas pluviales en sus márgenes, así como un análisis de la vegetación de tal manera que se determine su aporte al movimiento de los taludes.



11. Que el 29 de agosto en el Informe técnico OSG-SMC-238-2024, se indica que la cantidad de bambú en el sector de la quebrada es muy alta por lo que son necesarias intervenciones forestales.
12. Que el 10 de setiembre en el Informe: EIC-Lanamme-INF- 1440-2024 sobre la inspección de ocho estructuras de paso, cinco obras geotécnicas y cuatro sitios de interés geotécnico en la quebrada Los Negritos a su paso por la Sede Universitaria Rodrigo Facio Brenes, se identifican tres estructuras que presentan una falla inminente, problemas de erosión y socavación, tanto lateral como vertical, lo que afecta a las estructuras de paso y los muros. Por lo tanto, recomienda la implementación de medidas inmediatas para reducir la vulnerabilidad de las estructuras con riesgo de colapso . Asimismo, realizar inspecciones periódicas y monitoreo para evaluar la evolución de las deficiencias detectadas, especialmente en estructuras críticas como los puentes peatonales y las alcantarillas. Además, de incluir las estructuras afectadas en programas de rehabilitación o sustitución. Para lo cual es necesario realizar los respectivos diseños hidráulicos y estructurales.
13. Que el 13 de setiembre en la segunda sesión del equipo técnico se tomó la decisión de priorizar las intervenciones que deben realizarse en el cauce de la quebrada y recomendar a la administración esta declaratoria.
14. Que la saturación del alcantarillado y el suelo hace que la institución sea propensa a tener inundaciones y deslizamientos.
15. Que en general, la presencia de fenómenos hidrometeorológicos seguirá generando fuertes lluvias provocando el aumento del cauce de la quebrada, afectando la infraestructura circundante que pone en peligro la vida de las personas que transitan por estas áreas, además de la afectación de bienes materiales. Lo que ha implicado un amplio operativo de seguridad por parte de la Sección de Seguridad y Tránsito así como, en general, de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, la Oficina de Servicios Generales y Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).
16. Que de conformidad con las políticas institucionales 9.1.1, 9.1.2 y 9.1.5 indican que la institución debe establecer medidas de protección a la



Resolución VRA-5-2024  
Página 4

integridad de la comunidad universitaria, así como a la reducción de la vulnerabilidad y respuesta a emergencias.

17. Que la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo en el artículo 25 indica la obligatoriedad de todas las instituciones del Estado de considerar medidas de gestión para la reducción del riesgo y además, en el artículo 27 señala la necesidad de asignar recursos para el control de riesgo de desastres.
18. Que debido a lo expuesto y tomando en consideración las afectaciones sufridas y, además, de los pronósticos que continuamente genera el Instituto Meteorológico Nacional, en donde se prevé la presencia de más precipitaciones asociadas a la época lluviosa y, el aumento de otros fenómenos hidrometeorológicos relacionados al cambio climático, sumado a que mediante mecanismos ordinarios no es posible solventar económicamente los daños ocasionados por las condiciones climatológicas indicadas.

**POR TANTO:**

**Decreta**

**Declaratoria de emergencia institucional por los efectos generados por las precipitaciones de los últimos meses**

Artículo 1. – Se declara emergencia institucional en la Universidad de Costa Rica por los efectos provocados en la Sede Rodrigo Facio debido a las precipitaciones de los últimos meses.

Artículo 2.- Se consideran en esta declaratoria todas aquellas acciones y obras necesarias para dar respuesta a la afectación sufrida por la institución.

Artículo 3.- La Vicerrectoría de Administración será la encargada de coordinar y ejecutar, mediante sus diferentes oficinas y unidades competentes, la presupuestación de las obras de atención y reconstrucción necesarias.



Resolución VRA-5-2024  
Página 5

Artículo 4.- La Universidad de Costa Rica podrá usar fondos no comprometidos para responder a la emergencia.

Artículo 5.- La presente declaratoria de emergencia institucional se mantendrá vigente durante el plazo que la Rectoría así lo considere.

Atentamente,

Atentamente,

**UCR** Firmado  
**digitalmente**

**Dr. Roberto Guillén Pacheco**  
**Vicerrector**

RGP/kma